



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N°254-2015/MPJB

Jorge Basadre, 30 de Octubre de 2015

VISTO:

EL Informe N° 1119-2015/MAPM/GDE/MPJB de fecha 23 de Octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2015-MPJB de fecha 13 de febrero de 2015, se designa al **M.V.Z FRANK MIRANDA VALDIVIA**, como residente encargado de la ejecución del proyecto "Ampliación de los Servicios de apoyo a la cadena productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna";

Que, mediante Informe N° 1119-2015/MAPM/GDE/MPJB; el Mgter S.c. M.V.Z. Marco Adrian Ponce Mallea Gerente de Desarrollo Económico, designa como nuevo residente del proyecto: "Ampliación de los Servicios de apoyo a la cadena productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna" al **M.V.Z. VICTOR AZAÑERO ESTRADA**, dando por concluidas las funciones del **M.V.Z FRANK MIRANDA VALDIVIA**, solicitando se refrende mediante acto resolutivo;

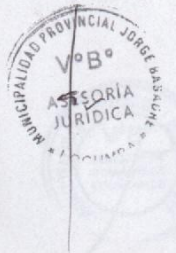
Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en el artículo primero, inciso 1.3 de la Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, que desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUÍDA, a partir de la fecha, la **DESIGNACIÓN** del **M.V.Z FRANK MIRANDA VALDIVIA**, como residente del proyecto: "Ampliación de los Servicios de apoyo a la cadena productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna", agradeciendo por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR** a partir del 02 de Noviembre de 2015 al **M.V.Z. VICTOR AZAÑERO ESTRADA** como residente del proyecto: "Ampliación de los Servicios de apoyo a la cadena productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre-Tacna".

ARTICULO TERCERO.- DETERMÍNESE que el residente **M.V.Z. VICTOR AZAÑERO ESTRADA** será responsable de la ejecución física y financiera de la obra, debiendo de cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales señalados en la Directiva para la Ejecución y Supervisión de Obras Públicas por Administración Directa aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB,





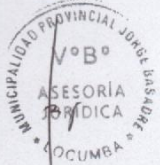
la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, así como las delegadas mediante Memorando N° 248-2015-GDE-GM-A/MPJB, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento al M.V.Z FRANK MIRANDA VALDIVIA, a M.V.Z. VICTOR AZAÑERO ESTRADA, a la Subgerencia de Recursos Humanos y a las instancias administrativas correspondientes, a fin que tomen conocimiento de lo indicado y actúen conforme a lo dispuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

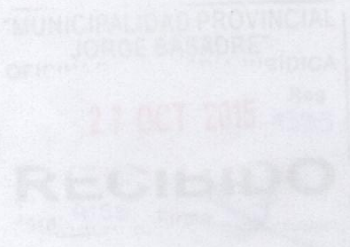


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 Ing. Juan Carlos Linares Perea
 GERENTE MUNICIPAL



- a) Solicitar al acto Resolutivo en cargo de la Gerencia de Recursos Humanos del proyecto "Ampliación de los servicios de apoyo a la cadena productiva de lácteos en el Distrito de Tacuma, Provincia Jorge Basadre - Tacna" a ser emitido el día 02 de Noviembre del 2015 en la persona del M.V.Z. VICTOR AZAÑERO ESTRADA.
- b) Agrafar todo y dando por conocido al gerente del residente M.V.Z. FRANK SILVER MIRANDA VALDIVIA.
- c) De acuerdo al documento de la referencia el mencionado profesional encargado M.V.Z. VICTOR AZAÑERO ESTRADA será responsable de la ejecución física y financiera del proyecto, debiendo cumplir con las normas técnicas de control y disposiciones legales administrativas correspondientes, y lo que indique la Oficina de Supervisión de Proyectos.

En otro particular es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
 Ing. Juan Carlos Linares Perea
 GERENTE MUNICIPAL

